

Formulario de Inscripción como Integrante de Plataforma Gatera Madrid

Tras conocerse el denominado “Procedimiento para la gestión de solicitudes de colaboración del Ayuntamiento de Madrid en la consolidación de colonias controladas de gatos urbanos, por razones de sostenibilidad y bienestar animal”, acordado y dado como definitivo por Madrid Salud, organismo autónomo del Ayuntamiento de Madrid, y la FAPAM, Federación de Asociaciones Protectoras y de Defensa Animal de la Comunidad; asociaciones y particulares que cuidamos y controlamos colonias felinas en Madrid hemos visto con preocupación diversos extremos del texto presentado que no se pueden considerar acordes con ese “bienestar animal” enunciado en el título del Procedimiento, ni con el Anexo del Programa con el que el Equipo de Gobierno de Ahora Madrid se presentó a las elecciones municipales y que pretendía declarar Madrid “Ciudad amiga de los animales”.

Algunos de los motivos de preocupación son:

- Retirada de gatos de las colonias, por diversos motivos, sin tener clara la actuación posterior.
- Acogida por parte del CPA de animales sociables y camadas, lo que, teniendo en cuenta el nivel de saturación de dicho centro, consideramos inviable.
- La realización de esterilizaciones en el CPA, teniendo en cuenta las particulares condiciones de este centro (horario, ubicación, capacidad por escaso personal, etc.) Creemos que no llevaría consigo la efectividad, rapidez, ni condiciones de seguridad y salubridad que este tipo de actuación requiere

Por este motivo, y dado que la mayoría de asociaciones y particulares que gestionan estas colonias no pertenecen a la Federación que acordó ese Procedimiento, a la vez que consideran poco ético el contenido del acuerdo y lesivo para el bienestar y el derecho a la vida de los gatos que malviven en las calles de nuestra ciudad; se ha creado la Plataforma Gatera de Madrid, integrada por asociaciones y particulares que gestionan y controlan colonias felinas, con el objeto de ser portavoz activo e inflexible de los intereses y derechos de estos pequeños animales amigos y desamparados.

Plataforma Gatera Madrid está a disposición en: info@plataformagateramadrid.org / <https://www.plataformagateramadrid.org/>
<https://www.facebook.com/PlataformaGateraMadrid/>

DECALOGO PARA UN CES ETICO

CONSTRUCCION DE UN CENTRO
DE ESTERILIZACION A DISPOSICION
DEL PROYECTO PARA FACILITAR
E INCREMENTAR EL NUMERO
DE ESTERILIZACIONES



CRITERIOS
PARA
LEGALIZAR
COLONIAS

PROTECCION
LEGAL
A
GESTORES
Y
COLONIAS

PARTICIPACION
Y FORMACION
DE LOS AGENTES
DE LA
COMUNIDAD

CONTROL
DE CRIA
Y VENTA
DE
ANIMALES

LA EUTANASIA SERA UNICAMENTE APLICADA SEGUN CRITERIOS VETERINARIOS (GEMFE)
DONDE LAS CONDICIONES DEL ANIMAL SEAN INCOMPATIBLES CON LA VIDA

MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS COLONIAS
PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODA LA COMUNIDAD

SUBVENCION DE
GASTOS DE
ESTERILIZACION Y
ACUERDOS CON
CLINICAS
COLABORADORAS

OBLIGATORIEDAD
DE CHIP
DE IDENTIFICACION
Y ESTERILIZACION
EN GATOS
DOMESTICOS

RECONOCIMIENTO
DE ESPECIFICIDAD
E IDIOSINCRASIA
DE LOS GATOS
FERALES

PLATAFORMA
GATERA MADRID



Para poder llevarlo a cabo, serán imprescindibles los puntos detallados a continuación:

1 Criterios para legalizar colonias. Las quejas vecinales no servirán para paralizar la implantación del proyecto sino para todo lo contrario. Con el CES desaparecen las molestias. El objetivo primero de cualquier Proyecto de Gestión de Colonias Urbanas es la mejora de la convivencia entre humanos y felinos. Para ello es IMPRESCINDIBLE solucionar las molestias causadas, no por los gatos, sino por la ausencia de una política racional de control de sus colonias. Se impartirá información y mediación, para tener al tanto a la vecindad sobre el programa. Se establecerá un contrato único de colaboración y unificación de criterios para el establecimiento, legalización y normalización de las colonias y sus gestoras. Se dará respaldo y valor a las asociaciones, para que desarrollen su labor. Este reconocimiento animará a la implicación de la ciudadanía en el proyecto, y a la concienciación de toda la sociedad sobre el problema de la superpoblación.

2 Protección legal a colonias y gestores Será necesario e imprescindible el cumplimiento de la Ley contra el maltrato y abandono animal, para que las colonias puedan ser mejor controladas y protegidas. El nuevo código penal en su artículo 337, endurece las penas por maltrato, y envenenamiento. A destacar también el necesario cumplimiento del sacrificio cero de la nueva ley autonómica. La Gestión ética de las colonias de gatos será el único modelo de control de la población felina. La Administración promoverá la existencia de colonias controladas de gatos ferales, y apoyará a las entidades que se ocuparán de su gestión.

3 Se priorizará la participación y FORMACIÓN de los distintos agentes de la comunidad que intervendrán en la implantación de este proyecto. Cursos y talleres a gestores, asociaciones, veterinarios, policía, etc., en los que se establecerán las pautas comunes para el correcto control ético de colonias: métodos de captura, protocolos de higiene, traslados, protocolos veterinarios. Se regulan las figuras del “alimentador autorizado” y “gestor autorizado”, que pueden identificarse mediante un carnet y siguen el protocolo establecido por el programa. De este modo, aquellas personas que intenten dañar la integridad física o moral de los animales, así como establecer nuevos puntos de alimentación no autorizados previamente por los gestores y alimentadores que se encargan de la gestión correcta de la colonia, serán retirados, previa y posterior información a aquellas personas que intenten alterar el curso natural de las colonias gestionadas y el adecuado funcionamiento del proyecto. El control de la colonia, su salubridad, higiene y estado de los animales, se

podrá realizar de una forma más eficaz, desde las gestoras de las colonias, sean asociaciones, colectivos o voluntarios responsables de ello. De esta forma, se logrará una alimentación siguiendo buenas prácticas, sin ensuciar ni molestar, consiguiendo una convivencia respetuosa entre la ciudadanía y las colonias. Se promoverá la cesión habitual de espacios municipales para que las asociaciones puedan difundir el proyecto CES, y a la vez, ofrecer difusión de los casos de animales en adopción, captación de voluntarios y otras actividades que realicen las asociaciones colaboradoras.

4 Control de cría y venta de animales. Para lograr el Sacrificio Cero, será necesaria de concienciación de la sociedad hacia el problema de la superpoblación. Las asociaciones se implicarán en realizar campañas de concienciación a vecinos, colegios, institutos, sobre la tenencia responsable y el abandono cero, y también en captación de voluntarios que faciliten y difundan esta labor. Inclusión de tenencia responsable en las campañas públicas de bienestar animal. Se prohíbe la cría, venta o regalo de animales en domicilios particulares que no estén registrados en esa actividad. Endurecimiento de las condiciones para conceder licencias y control de las ya existentes, para la venta de animales en establecimientos.

5 Criterios de valoración veterinaria. Una vez realizada la valoración del animal, en el caso de decidirse que no puede ser esterilizado, por su estado, y por tanto, no se puede devolver a la colonia, la entidad colaboradora pasa a ser la encargada del animal. Dado el derecho a tratamiento veterinario de todos los gatos, estén heridos o enfermos, la eutanasia será únicamente aplicada según criterios veterinarios (GEMFE) donde las condiciones del animal sean incompatibles con una vida digna. Una vez recuperado el animal, volverá a evaluarse su situación (vuelta a la colonia de origen, a un refugio o a una casa de acogida, o dado en adopción, según el caso.) El testaje de felv/fiv no será un procedimiento estándar. Todos los recursos se dedicaran a esterilizar. Los programas de esterilización son la mejor forma de reducir las vías de transmisión. Si existieran partidas disponibles en el futuro, se destinarían a la vacunación de los animales.

6 La prioridad y el método de trabajo será siempre mejorar las condiciones de las colonias, para conseguir los objetivos deseados de mejora en la calidad de vida de toda la Comunidad. Se respetará la naturaleza de la colonia y a sus individuos. La colonia es la que es, un ecosistema vivo, no un compartimento estanco. Hay idas y venidas, incorporaciones y bajas, siempre. Con el transcurrir del tiempo de vigencia del proyecto, el número de miembros de las colonias disminuirá, con lo que disminuirá también sus gastos de mantenimiento. Se logra controlar el número de miembros de una forma natural, eficaz y ética. En los casos de fuerza mayor, se desplazará la colonia a otro sitio cercano, accesible para los gatos y que no les suponga riesgo alguno. Para los animales que no puedan volver a la colonia, se reforzará la colaboración con las asociaciones para promover las adopciones desde la web oficial, y se fomentarán los acuerdos con refugios y asociaciones para que colaboren en su gestión, ya sea de adopción o de residencia.

7 Apoyo económico de la administración para gastos de esterilización, formalizando convenios con red de clínicas que ya están colaborando con las asociaciones desde hace muchos años, con el consiguiente ahorro de logística, transporte (será llevado a cabo por las asociaciones y voluntarios) y abaratamiento de costes y salarios. Realización de talleres gratuitos a veterinarios y clínicas, impartidos por veterinarios especializados en veterinaria felina, impartiendo formación y protocolos unificados, e incorporación así de nuevas clínicas a la red existente de clínicas especializadas.

8 Cumplimiento de la obligatoriedad de identificar mediante microchip a los gatos domésticos con dueño. Regularización y normalización de esterilización de todos los gatos, excepto criadores profesionales. Se harán campañas de esterilización constantes con precios asequibles para toda la población.

9 Construcción de un centro de esterilización a disposición del proyecto, para facilitar e incrementar número de esterilizaciones.

10 Reconocimiento de la especificidad e idiosincrasia de los gatos ferales y la obligatoriedad de protegerlos para poder llevar a cabo de forma adecuada, y con respaldo, el control de las colonias felinas. Nuestra meta es alcanzar el máximo nivel de protección y bienestar de los gatos, garantizándoles una tenencia responsable y conseguir la reducción de su sufrimiento y abandono; fomentar la participación ciudadana en la defensa y protección de los animales, así como la pedagogía sobre el respeto a los animales y la importancia de la adopción; y preservar la salud, la tranquilidad y la seguridad de las personas.

El abajo inscrito, acepta y se compromete a respetar el Decálogo y Régimen Interior de Trabajo. Del mismo modo, no difundirá a terceros ni en las redes lo manifestado en conversaciones y mesas de trabajo internas ni difamará a la Plataforma ni a los que la componen, no atentará contra la integridad física y moral de ninguno de los integrantes de la misma, quedando los demás miembros de la misma al margen de toda responsabilidad, y tomando al mismo tiempo las acciones legales pertinentes.

DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____ APELLIDOS: _____

NIF/NIE: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

DATOS DE CONTACTO

DOMICILIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____

TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

OTROS DATOS DE INTERÉS

¿PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN, O ACTÚAS DE FORMA PARTICULAR?: _____

VINCULACIÓN FELINA (gestor, alimentador, profesión relacionada, etc.): _____

ZONA DE ACTUACIÓN: _____

IMPLICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PLATAFORMA (marca con una X):

Voluntario activo: requiere implicación completa, alta disponibilidad y compromiso. Se gestionarán los grupos de trabajo de la PGM.

Voluntario activo temporal: requiere implicación temporal, disponibilidad según se pueda, y compromiso de grado medio.

Integrante pasivo: no tendrá compromiso ni implicación en el trabajo interno de la Plataforma. Será informado y se solicitará su opinión y/o voto en situaciones concretas y necesarias.

Marca con una X el grupo en el que quieres participar:

GRUPO	DIVULGATIVO /FORMATIVO	PRENSA / COMUNICACIÓN	CENSOS	VETERINARIO	LEGISLATIVO
TAREAS	Campañas de concienciación, esterilización, cursos de gestión ética de colonias, métodos de manejo con gatos ferales, protocolos higiénicos...	Medios de difusión, dar a conocer la importancia del método CES, campañas de concienciación en colegios, institutos, dar a conocer el gato feral... Redes sociales	Realización de censos, y mapas, métodos de actuación, trajo y manejo en colonias y capturas, métodos y pautas de higiene u prevención en las colonias. Mediación vecinal	Realización de informes sobre principales enfermedades felinas. Criterios de valoración veterinaria, contacto con GEMFE, clínicas, realización de talleres a veterinarios y clínicas, universidades...	Mejoras e implantación de nueva legislación para mejorar la protección legal a colonias y gestores. Regular y mejorar legislación en tenencia de animales

FIRMA DEL NUEVO INTEGRANTE:

En Madrid, a _____ de _____ de 2016

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al firmante que sus datos serán incorporados al fichero "voluntarios" bajo titularidad de la Plataforma siendo su finalidad ÚNICA Y EXCLUSIVA, ser tratados y utilizados para comunicación interna de la propia Plataforma. En ningún caso serán cedidos a terceros para ningún fin. El firmante puede darse de baja enviando un email a info@plataformagateramadrid.org con el asunto "baja" sin necesidad de alegar motivo alguno, borrándose sus datos de forma inmediata.